

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 24/2005

Ref.: Remuneración total nominal de los Secretarios Privados de la
Administración Nacional de Educación Pública.-

ACTA N°: 27, RES.: 1

Expte.: 1-2810/05

FECHA: 27/04/2005

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 24/2005

Por la presente Circular N° 24/2005, se comunica la Resolución N° 1 del Acta N° 27 de fecha 27 de abril de 2005, que se transfiere a continuación;

VISTO: La necesidad de establecer criterios generales de retribución de los Secretarios Privados de toda la Administración Nacional de Educación Pública;

CONSIDERANDO: que esta Administración ha definido como una estrategia prioritaria la racionalización de los recursos humanos y financieros existentes, a efectos de optimizar los mismo y de esa forma autofinanciar actividades y nuevos proyectos, así como, fortalecer otros que están en fase de ejecución;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Disponer que la remuneración total nominal de los Secretarios Privados de toda la Administración Nacional de Educación Pública no pueden exceder el 90% de la remuneración nominal del

Secretario General del Consejo Directivo Central; dicho porcentaje a la fecha equivale a \$29.250.

Por el Consejo Directivo Central,



Dra. Tania Mauri Scarone

Secretaria General

TRANS. Vmr.